y tres mil cuatrocientas cincuenta y cinco (1.093.455) pesetas, con cargo al vigente presupuesto ordinario.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Información: El expediente puede examinarse en el Negociado de Urbanización y Obras de la Secretaría de este Ayuntamiento, los días hábiles, de once a trece horas.

Garantías: Provisional, 32.804 pesetas. Definitiva, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: De once a trece horas, durante los veinte días laborables siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de esta provincia, según sea la última publicación, en el citado Negociado.

Apertura: En la Casa Consistorial, a las doce horas, del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Reintegro de las proposiciones: Las previstas en las vigentes disposiciones.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del anuncio de subasta para contratar la iluminación del sector de San Juan, se obliga a realizar la obra con arreglo al proyecto formulado, por la cantidad de ..... (en números y letras) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Villanueva y Geltrú, 27 de junio de 1972. El Alcalde.—8.846-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

Devolución de fianza

En el expediente que se instruye en este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantir el cargo de Procurador de estos Tribunales tiene constituída don Benjamín Valles Horcajada, y por el presente se anuncia el cese, por fallecimiento, en el indicado cargo de Procurador del señor Valles Horcajada, y se llama a los que se crean con algún derecho contra la expresada fianza, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento, si no lo efectúan, de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1972. El Juez.—El Secretario.—8.845-C.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de mayo de 1972 por el buque «Martín de Porres», de la matrícula de Vigo, folio 8479, al «Anacarmen», de la matrícula de Santander, folio 2423.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, a 3 de julio de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.798-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de mayo de 1972 por el buque «Costa Gaditana», de la matrícula de Gijón, folio 1369, al «Macaya Eme», de la matrícula de Vigo, folio 6722.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, a 3 de julio de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.797-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de mayo de 1972 por el buque «Aturuxo», de la matrícula de Vigo, folio 9142, al «Pedrosa», de la matrícula de Santander, folio 2424.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, a 3 de julio de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.799-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de junio de 1972 por el buque «Nuevo Río Guadalete», de la matrícula de Alicante, folio 1912, al «Nueva Samaritana», de la matrícula de Alicante, folio 1869.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, a 3 de julio de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.800-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de marzo de 1972 por el buque «Playa de Fuentebravía», de la matrícula de Alicante, folio 1906, al «Ana María», de la matrícula de Cádiz, folio 984.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el

plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, a 3 de julio de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—4.801-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

SALAMANCA

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósitos necesarios con interés expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, uno en fecha 12 de marzo de 1963, número 441 de entrada y número 6 de registro, constituído por el Instituto Nacional de la Vivienda a disposición del mismo e importante de ochocientas ochenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos (883.455,66), y otro constituído en 6 de marzo de 1963 con los números 400 de entrada y número 2 de registro, por el Instituto Nacional de la Vivienda a disposición del mismo e importante ocho mil doscientas cincuenta pesetas (8.250), se previene a la persona en cuyo poder se hallen dichos resguardos que los presenten en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efectos transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haber sido presentados en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929.

Salamanca a 1 de julio de 1972.—El Delegado de Hacienda.—4.728-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Arbones, cuyo último domicilio conocido fué en la calle la Parra, número 5, de Lérida, y José Bailo Martínez, del que se sabe reside en la avenida Meritxell de Andorra, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno, y en sesión del día 17 de junio de 1972, al conocer de los expedientes acumulados números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 46, 49, 50, 53, 58 y 82/72, acordó el siguiente fallo:

1.° Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía y veintiuna de menor cuantía, comprendidas en el caso 1.° del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.° Declarar responsable de la infracción de mayor cuantía, entre otros, a José Bailo Martínez, en concepto de autor.

3.° Declarar que en el responsable, José Bailo Martínez, no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.° Imponer la multa siguiente a José Bailo Martínez: 737.066 pesetas.

5.° Absolver de toda responsabilidad por esta Jurisdicción a José Manuel Arbones, por no haberse acreditado su participación en los hechos.

6.° Decretar el comiso del género aprehendido.

7.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 26 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.661-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 571 de 1971 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Basilio Palinginis declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 10.788.—En Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número quinientos setenta y uno de mil novecientos setenta y uno, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Basilio Palinginis, en situación de rebeldía, Director Gerente de la Empresa "Infodco, S. A.", International Foodcorporation; de Ginebra, cuyas demás circunstancias personales se desconocen;

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado rebelde Basilio Palinginis, en concepto de autor penalmente responsable de un delito monetario en grado de consumación..., sin que concurran ni se aprecien circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de cincuenta y siete mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas. Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, haciéndolo respecto al condenado rebelde, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid» con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación, o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios celebrando audiencia pública.—Doy fé.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Basilio Palinginis, condenado en rebeldía con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.° B.°: El Juez de Delitos Monetarios.—6.208.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Sánchez Domínguez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 22 de abril de 1972, al conocer del expediente número 307/72 acordó el siguiente fallo:

1.° Declarar cometida infracción de contrabando, comprendida en el número 1 y 2, artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.° Declarar respónsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique Sánchez Domínguez.

3.° Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: se aprecia la atenuante 3 del artículo 17 y la agravante 8 del artículo 18.

4.° Imponer la multa siguiente a Enrique Sánchez Domínguez, 3.537 pesetas equivalente al límite mínimo del grado medio y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión.

5.° Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.° Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo, Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona a 28 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.638-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Jiménez Gómez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 23 de febrero de 1972, al conocer del expediente número 2/72 acordó el siguiente fallo:

1.° Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 y 2, artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.° Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Jiménez Alvarez.

3.° Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: se aprecia la atenuante 3 del artículo 17 y la agravante 8 del artículo 18.

4.° Imponer la multa siguiente a Juan Jiménez Alvarez, 8.010 pesetas equivalente al límite mínimo del grado medio, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.° Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.° Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.639-E.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Francine Chevalier y de Amalie Hasenclever, que últimamente tuvieron su domicilio en Lausanne (Suiza), se les hace saber por medio de la presente que:

El Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, en sesión del día 15 de junio de 1972, al conocer del expediente 107/70, acordó, entre otros, el siguiente pronunciamiento:

3.º Declarar exentas de toda responsabilidad, a las llamadas Francine Chevalier y Amalie Hasenclever, por no haber quedado aprobada su participación en los hechos que han sido sancionados en este expediente.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 19 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.613-E.

LA CORUÑA

Sección del Patrimonio del Estado

Con fecha 13 de los corrientes, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó iniciar expediente de investigación sobre el inmueble señalado con el número 5 antiguo y 7 moderno de la calle Travesía de Santa Catalina, de esta ciudad, y cuyo último titular registral es Encarnación González.

En el plazo de un mes a partir de los quince días de exposición al público de este «Boletín Oficial» en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, podrán las personas afectadas alegar por escrito, ante la Delegación de Hacienda de La Coruña, lo que estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en los artículos 20 y 2 del Reglamento aprobado por Decreto 2588/1964, de 5 de noviembre para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

La Coruña, 23 de junio de 1972.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—4.615-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Esperilio Buta Delgado, Daniel Oswaldo Gabinsky y Daniel Girolano Rocco, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 23 de junio de 1972, al conocer del expediente número 71/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 3, artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Esperilio Buta Delgado, Daniel Oswaldo Gabinsky y Daniel Girolano Rocco.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: no concurren.

4.º Imponer las multas siguientes, 10.800 pesetas a cada uno de ellos.

5.º Declarar el comiso del género intervenido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga a 26 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.653-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarías de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: «Agropecuaria del Guadalquivir, S. A.».

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Vargas Martín, calle Jamaica, número 3.

Clase de aprovechamiento: Instalación piscifactoría de anguilas.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Brazo de la Torre.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas, del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de junio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos. — 8.824-C.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: «Agropecuaria del Guadalquivir, S. A.».

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Vargas Martín, calle Jamaica, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas, del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de junio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos. — 8.823-C.

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el anuncio publicado en el número 156 de este «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 30 de junio pasado sobre el sorteo de las obligaciones de este Canal de Isabel II de la emisión 31 de octubre de 1949, página 11783, se consigna el número 283.941 al 50 en lugar de 284.941 al 50.

Lo que se pone en general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1972.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—4.925-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas

SECCION DE OTORGAMIENTOS Y CATASTRO MINERO

Solicitud de declaración de aguas minero-medicinales

Por don Carlos Gutiérrez Alsina, como Presidente de «Llanorell, S. A.», ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas procedentes del pozo «Llanorell», sito en el término municipal de Macastre, provincia de Valencia.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General (Sección de Otorgamientos y Catastro Minero), en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 6 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Ordenación e Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, Enrique Llansó.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

39.743. «Carmen». Bentonita. 50. Níjar. 27 de mayo de 1972, número 121.
39.744. «Carmina». Bentonita. 100. Níjar. 29 de mayo de 1972, número 122.
39.745. «Rodalquilar». Bentonita. 72. Níjar. 30 de mayo de 1972, número 123.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Almería, 5 de junio de 1972.—El Delegado Provincial, Francisco Pérez Sánchez.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce-26286/72.
Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».
Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a la estación transformadora «Serra Bardina», en el término municipal de Seva.
Características: Línea aérea a 5 KV., con un circuito trifásico de 727 metros de longitud. Transformador de 15 KVA. 5/0,22 KV.
Presupuesto: 263.890 pesetas.
Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de junio de 1972.—El Delegado provincial Actal., Arturo Arnal Guasp.—8.851-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: 1.619-Línea a 25 KV., a E. T. número 3.357 «Ignacio Gayo Germán».
Peticionario: E. N. H. E. R., Barcelona. Paseo de Gracia, 132.
Instalación: Instalar una línea a 25 KV. trifásica, de 40 mm², Al. Ac., de 44 metros de longitud, con postes madera y hormigón, para alimentar al PT., con transformador de 50 KVA., 25.000/380-220 V., con su aparellaje correspondiente.
Presupuesto: 68.230 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Vendrell.
Finalidad: Suministro energía atenciones edificio particular.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 16 de junio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.805-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del Polígono «Guarnizo», de Astillero (Santander)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del Polígono «Guarnizo», sito en el término municipal de Astillero (Santander), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, San Fernando, número 50, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Astillero, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente: Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas. b) Ultimo recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas. b) Ultimo recibo de la contribución. c) Documentación auténtica que acredite la sucesión inter vivos o mortis causa. De haberse transmitido la propiedad por actos mortis causa, la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Ultima Voluntad, certificado de Defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

III. Fincas no inscritas en el Registo: a) Certificado registral negativa. b) Certificado del Catastro. c) Ultimo recibo de la contribución. d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Tranmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

IV. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe completarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

V. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

VI. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecaria, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

VII. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento. b) Ultimo recibo de renta. c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el Polígono. d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales: a) Contrato de arrendamiento. b) Ultimo recibo de la renta. c) Ultimo recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución. d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 14 de julio de 1972.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Luis E. Muncharaz Hernández.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (PLANINVER)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización las participaciones nominativas, sin valor nominal, del Fondo de Inversión Mobiliaria «PLANINVER», comprendidas en certificados. La gestora de dicho Fondo es «Gestinbao, S. A.», y el depositario del mismo, el «Banco de Bilbao, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 27 de junio de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Vicepresidente, José María Otamendi.—8.963-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 de junio último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las participaciones nominativas del Fondo de Inversión Mobiliaria BANSERFOND.

La Gestora de dicho Fondo es GESBANSANDER, S. A., y el depositario del mismo el Banco de Santander.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—2.499-D.

CRYSAL, COMPAÑIA ANONIMA TECNO-QUIMICA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 23 de junio de 1972, acordó por unanimidad la devolución y liquidación de la misma Sociedad, teniendo cumplidas todas sus obligaciones y conforme al siguiente balance final:

ACTIVO		Pesetas
Caja		2.033.545,—
Pérdidas y Ganancias		41.455,—
Ejercicio 1971	16.000,—	
Ejercicio actual	25.455,—	
		2.075.000,—

PASIVO	Pesetas
Capital	2.000.000,—
Previsto para impuestos devolución de Sociedades	75.000,—
	2.075.000,—

LIQUIDACION	Pesetas
Caja	2.033.545,—
Impuestos devolución	75.000,—
Remanente o activo líquido ...	1.958.545,—
Corresponde a cada una de las acciones en circulación	4.896,36

Madrid, 28 de junio de 1972.—El Liquidador, Jorge Durá.—9.038-C.

BANCO DE ANDALUCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de fechas 21 de julio de 1969 y 29 de febrero de 1972 a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 1 de julio de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferencial — %	Máximo — %
Operaciones formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal ...	6,40	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras ...	6,40	6,50
Descuentos financieros ...	6,40	6,50
Descuentos comerciales ...	5,90	6,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro ...	5,90	6,—
Créditos con garantía de mercancías ...	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro ...	6,40	6,50
Valores industriales ...	6,40	6,50
Deuda Amortizable y Perpetua ...	6,40	6,50
Otros valores de Organismos oficiales ...	6,40	6,50
Operaciones formalizadas a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años ...	6,90	7,—
Operaciones a más de tres años (comisiones incluídas) ...	9,50	11,—

Sevilla, 1 de julio de 1972.—9.017-C.

BANCO ZARAGOZANO

En cumplimento de lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplica a las operaciones activas que viene formalizando a partir de 8 de marzo de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Interés anual preferencial — %	Interés anual máximo — %
Para operaciones que se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos personales con póliza ...	6,40	6,50
Créditos formalizados en letra (descuentos financieros).	6,40	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables ...	6,40	6,50
Descuento comercial ...	5,90	6,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro ...	5,90	6,—
Créditos con garantía de mercaderías ...	6,40	6,50
Créditos con garantía de bonos del Tesoro ...	6,40	6,50
Créditos con garantía de Deuda Amortizable del Estado ...	6,40	6,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado ...	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores industriales ...	6,40	6,50
Para operaciones que se formalicen por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años ...	6,90	7,—
Para operaciones que se formalicen por plazo superior a tres años (incluídas comisiones) ...	9,50	9,75

Zaragoza, 6 de julio de 1972—El Director general, Antonio Núñez Gómez.—9.052-C.

COINTRA, S. A.

Amortización por sorteo de mil ochenta y una obligaciones

De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión, de fecha 28 de junio de 1966, se ha procedido, por sorteo ante el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo, efectuado el 28 de junio de 1972, a la primera amortización de obligaciones hipotecarias al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, emitidas por esta Sociedad en número de 15.000 en la fecha citada al principio, resultando amortizadas las correspondientes a los números comprendidos entre el trece mil trescientos noventa y siete y el catorce mil cuatrocientos setenta y siete (13.397/14.477), ambos inclusive, cuyo reembolso podrán hacer efectivo los tenedores de las mismas en la central del Banco Ibérico y sucursales a partir de esta fecha.

Madrid, 6 de julio de 1972.—9.043-C.

LA VERDADERA UNION ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 63, primero

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	412.500,—	Capital social suscrito	600.000,—
Caja	382.747,02	Reservas patrimoniales	1.251.438,—
Bancos	25.[illegible],17	Fondo fluctuación de valores	60.586,—
Valores mobiliarios	324.178,—	Reservas de riesgos en curso	44.580,—
Mobiliario e instalación	461.368,11	Reserva de siniestros ptes. pago.	4.160,—
Material	6.855,55	Acreedores diversos	277.519,20
Delegaciones y Agencias	496.461,—	Pérdidas y Ganancias	251.163,25
Vehículos	379.515,80		
Total	2.489.448,45	Total	2.489.448,45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Amortizaciones	151.526,60	Producto de los fondos invertidos	6.274,61
Saldo acreedor	251.163,25	Saldo acreedor de los Ramos	396.415,24
Total	402.689,85	Total	402.689,85

Barcelona, junio de 1972.—2.406-D.

COMPAÑIA IBERICA DE VALORES, S. A.

Inscrita con el número 4 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Cartera de valores	779.206.693,65	Capital desembolsado	250.000.000,—
Diversas	7.510.600,—	Reservas y fondos	389.086.471,28
Inmovilizaciones tangibles	6.811,60	Acreedores	110.847.527,66
Inmovilizaciones intangibles	891.877,74	Resultados del ejercicio	37.681.984,05
	787.615.982,99		787.615.982,99
Cuentas de orden	309.087.288,50	Cuentas de orden	309.087.288,50
	1.096.703.271,49		1.096.703.271,49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de personal	715.287,39	Cupones y dividendos de la cartera	29.379.132,31
Inmovilizaciones (amortización)	439.968,48	Beneficios en venta de títulos.	16.791.705,36
Intereses bancarios	7.596.417,40	Beneficios en venta de derechos de suscripción	491.646,59
Otros gastos	290.081,96	Primas de asistencia a Juntas.	61.155,—
	9.041.655,21		
Resultados del ejercicio	37.681.984,05		
	46.723.639,26		46.723.639,26

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1971

Nominal	Clase de valores	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
240.500	Textiles	600.131,10	349.850,54
1.311.000	Petróleos	2.088.363,10	4.634.385,—
100.661.500	Químicas	163.572.639,07	428.124.433,78
12.038.000	Materiales de Construcción	13.112.786,85	16.612.440,—
685.000	Materiales Básicos	685.707,85	718.332,10
46.342.000	Material y Maquinaria no eléctrica	85.943.086,88	97.629.300,—
95.059.000	Automóviles y Maquinaria agrícola	193.436.204,29	190.671.334,98
21.578.000	Constructoras de Obras Públicas	22.936.542,40	27.619.840,—
17.049.500	Inmobiliarias y otras Constructoras	23.213.139,04	25.910.214,72
24.841.500	Navegación Marítima	24.254.352,40	11.437.275,01
26.971.500	Bancos	176.473.872,67	185.209.784,20
72.741.000	Valores 10 por 100 activo libre	72.889.868,—	78.126.060,—
419.518.500		779.206.693,65	1.065.043.250,33
	Inversiones superiores al 5 por 100		
72.922.000	Fosforera Española	151.582.235,99	376.807.662,94
35.092.000	Cointra, serie B	65.630.295,01	75.447.800,—
95.014.000	FASA-Renault	193.358.485,79	190.604.734,98
26.971.500	Banco Ibérico	176.473.872,67	185.209.784,20

Madrid, 3 de julio de 1972.—8.793-C.

JUNTA DE PATRONOS DE LA FUNDACION BENEFICA «ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, SAN JOAQUIN Y SANTA ANA DE BENISA»

Anuncio de concurso

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para la ejecución de las obras de los proyectos de construcción de un nuevo asilo para ancianos en Benisa (Alicante) y ampliación de este proyecto, bajo el tipo de licitación de catorce millones setecientas cincuenta y nueve mil doscientas noventa pesetas (14.759.290), a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de la formalización de la escritura pública.

Los pliegos, Memorias, proyectos y demás estarán de manifiesto en el Ayuntamiento de Benisa durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Secretaría del Patronato, con domicilio en la Casa Consistorial de Benisa, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 295.166 pesetas, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Patronato, durante las horas de ocho a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benisa, a las dieciocho horas del día siguiente en el que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la adjudicación de los proyectos de construcción de un nuevo asilo para ancianos en Benisa (Alicante) y ampliación de este proyecto, se compromete a la realización de las obras, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, que acepta íntegramente, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Benisa, 6 de julio de 1972.—El Presidente.—4.980-A.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el día 5 de agosto se pagará el cupón número 18 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1963, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de junio último.

Dichos pagos, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuarán en el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, o en cualquiera de los Bancos: Urquijo, Central, Español de Crédito y Pastor.

Madrid, 11 de julio de 1972.—El Consejo de Administración.—9.033-C.

TECHNOLIVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Sevilla,

en los locales de la misma, carretera de Su Eminencia, Urbanización «El Refugio», el día 3 del próximo mes de agosto, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 4, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.° Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios de 1970 y 1971.

2.° Informe sobre la situación económica de la Sociedad al 30 de junio del año actual.

3.° Propuesta de compra a la Sociedad de la planta de envasado de aceitunas e inmuebles. Informes al respecto. Adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

4.° Ruegos y preguntas.

5.° Acuerdo sobre aprobación del acta.

Sevilla, 8 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo, Noel Pérez Desnoes.—2.504-D.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MODAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria, en calle Cartagena, número 245, Barcelona, el día 10 de agosto de 1972, a las diecisiete horas, de conformidad con el siguiente orden del día:

1.° Ampliación del capital social, modificando a tal efecto el artículo 5.° de los Estatutos sociales y estableciendo las condiciones del aumento, emisión, puesta en circulación, suscripción y desembolso, en su caso, de la ampliación.

2.° Confirmación o modificación del Consejo de Administración, si hubiere lugar.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum exigido por la Ley y los Estatutos se prevé quede convocada la Junta al siguiente día 11 de agosto, en segunda convocatoria, a la misma hora, lugar y orden del día.

Barcelona, 5 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Amat Verdú.—9.014-C.

ORGANIZACION FINANCIERA CASTELLANA, S. A.

(ORFICASA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria para el día 5 de agosto, a las diecisiete horas, en el domicilio social de su propiedad, sito en la calle de la Pasión, número 13, Valladolid, con el siguiente orden del día:

1.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos sociales.

De no reunirse el quórum de asistencia exigido por los Estatutos, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 6 del mismo mes, en el lugar y hora anteriormente indicados.

Valladolid, 11 de julio de 1972.—El Secretario.—2.526-D.

FUNICULAR DE ARCHANDA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 10 de agosto de 1972, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, o en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para tratar dal siguiente orden del día:

1.° Reducción del capital social en un 25 por 100, mediante agrupación de acciones y subsiguiente canje de seis ordinarias por una y once preferentes por nueve, con nuevo valor nominal de 1.026 y 1.375 pesetas, respectivamente, sin devolución alguna a los señores accionistas, y con anulación de las no presentadas al canje, a virtud de lo prevenido en los artículos 99 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.° Modificación de los artículos 5 y 17 de los Estatutos sociales, como consecuencia de la reducción.

Las tarjetas de admisión se entregarán en la oficina de la Sociedad, Archanda, número 13, previo depósito de las acciones con cinco días de antelación.

Bilbao, 10 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Canivell Enciso.—2.527-D.

TRANSPORTES FERROVIARIOS ESPECIALES, S. A.

(TRANSFESA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Bravo Murillo, número 38, 2.°, el próximo día 1 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas del día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

Asunto único: Acuerdo de aumento del capital social.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.131-C.

SOCIEDAD ANONIMA TUDELA VEGUIN

OVIEDO

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en los locales de la Banca Masaveu, el próximo día 30, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.° Modificación de Estatutos, en orden al régimen de administración de la Sociedad, retribuciones, distribución de beneficios y demás materias con todo ello relacionadas.

2.° Nombramiento de Consejeros y cargos sociales.

3.° Ruegos y preguntas.

Oviedo, 8 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo.—9.143-C.

MERCABADAJOZ, S. A.

Concurso de maquinaria de matadero y frigorífica para el matadero de la unidad alimentaria de «Mercabadajoz»

Se convoca concurso entre las Empresas especializadas para la adjudicación de las obras antes mencionadas.

Las bases del concurso estarán a disposición de las Empresas interesadas a partir del día 20 de julio de 1972, para ser consultadas en:

— Domicilio social de «Mercabadajoz», excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz.

— Oficinas de la Empresa Nacional «Mercasa», calle de Juan Ramón Jiménez, 12, 10.°, Madrid.

La presentación de ofertas debe realizarse en el antedicho domicilio social de «Mercabadajoz» hasta las doce horas del día 20 de septiembre, quedando a cuenta del adjudicatario el pago del importe de este anuncio.

Badajoz, 14 de julio de 1972.—El Consejo de Administración.—9.136-C.

CALPE AGENCIA, S. A.

BENIDORM

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas de la mañana del próximo día 24 de julio, en primera convocatoria, y para el día 25 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.° Aumento del capital social.

2.° Constitución y nombramiento de Consejo de Administración.

3.° Nombramiento de Director-Gerente.

Benidorm, 6 de julio de 1972.—El Director-Gerente, Federico Meixner.—2.477-8.

MONTE MONCAYO, S. A.

(En liquidación)

En Junta general de la expresada Compañía, celebrada el día 11 de julio de 1972, con carácter de universal, se adoptó el acuerdo de aprobar el siguiente balance de liquidación:

	ACTIVO	PASIVO
Bancos	516.489,56	
Pérdida	483.510,44	
Capital		1.000.000,00
Totales iguales..	1.000.000,00	1.000.000,00

Asimismo se adoptó el acuerdo de repartir el haber social entre los accionistas, correspondiendo a cada acción la cantidad de 516,48956 pesetas.

El pago del importe de las acciones correspondientes a cada socio será satisfecho previa presentación de las mismas en el Banco Español de Crédito, Sucursal del paseo de la Castellana, número 7, de Madrid, dentro de los noventa días siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid.

Madrid, 12 de julio de 1972.—El Liquidador, Luciano Ruiz Hernández.—9.128-C.

INMOBILIARIA EBER PUNTA UMBRIA, SOCIEDAD ANONIMA

PUNTA UMBRIA (HUELVA)

Avenida del Océano, «Everluz»

Segundo anuncio de reducción del capital social

Padecido error en la inserción del encabezamiento del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 13 de julio de 1972, página 12681, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Primer anuncio de reducción del capital social», debe decir: «Segundo anuncio de reducción del capital social».

SOCIEDAD IMPERIAL DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

MADRID

Paseo Imperial, 32

PASIVO	Balance definitivo a fin del año anterior — Pesetas	Balance definitivo a fin del período — Pesetas
Tesorería	222.681,16	4.182.020,71
Caja	14.727,57	27.547,57
Bancos	207.953,59	4.154.473,14
Cartera de valores	115.531.571,80	123.675.198,74
Acciones cotizadas	66.775.899,70	77.048.309,96
Acciones no cotizadas	38.909 110,10	37.818.326,78
Obligaciones no cotizadas	3.025.000,00	1.987.000,00
Fondos públicos	6.821.562,00	6.821.562,00
Inmovilizaciones intangibles	1.727.385,80	1.480.616,40
Total	117.481.638,76	129.337.835,85
Cuantas de orden	73.250.750,00	74.708.250,00

ACTIVO	Balance definitivo a fin del año anterior — Pesetas	Balance definitivo a fin del período — Pesetas
Capital desembolsado	100.000.000,00	100.000.000,00
Suscrito	100.000.000,00	100.000.000,00
Reservas y fondos	13.909.397,91	17.081.638,76
Reserva legal	84.113,60	84.462,65
Fondos de fluctuación valores	168.227,21	168.925,31
Regularización cartera cotizable	8.915.420,65	8.915.420,65
Reserva voluntaria	4.741.636,45	7.912.830,15
Acreedores	400.000,00	
Resultados del ejercicio	3.172.240,85	12.256.197,09
Total	117.481.638,76	129.337.835,85
Cuentas de orden	73.250.750,00	74.708.250,00

Cuenta de resultados

DEBE	Pesetas
Gastos	341.158,61
Gastos de constitución (amortización)	246.769,40
Otros gastos	94 389,21
Resultado del ejercicio	12.256.197,09
Total Debe	12.597.355,70

HABER	Pesetas
Ingresos	12.597.355,70
Cupones y dividendos de la cartera	3.968.612,03
Beneficios en venta de títulos	8.569.079,11
Beneficios en venta de derechos de suscripción	2.773,32
Primas de asistencia a Juntas	25,076,24
Intereses bancarios	31.815,00

Existencias en Cartera

Clase de títulos Sector Empresa 2	Código de emisión Clase Año Mes 3	Valor nominal 4	Valor de coste 5	Cambio valoración efectiva 6	Valoración efectiva 7
Acciones cotizadas					
Pesca:					
Pesq. Esp. Bacalao		385.000	271.190	65,—	250.250
Extractivas:					
Ponferrada		15.750	7.332	143,983	22.677
Alimentación, Bebidas y Tabaco:					
El Aguila, Fábrica de Cervezas		531.000	957.905	283,287	1.504.254
Químicas:					
Energ. e Ind. Aragonesas		3.271.500	3.833.181	193,005	6.314.159
Hidro Nitro Española		73.500	39.903	141,350	103.892
Metálicas Básicas:					
Endasa		1.186.000	1.100.330	149,870	1.777.458
Metal. Duro-Felguera		851.000	482.117	67,460	574.085
Mat. y maq. no eléctrica:					
Tubacex		2.361.000	1.369.380	103,683	2.452.678
Plasencia de Armas		14.000	17.780	115,666	16.193
Construcción y reparación de buques:					
Astilleros Españoles		1.011.000	529.531	71,671	784.594
Autom. y Maq. Agrícola:					
Motor Ibérica		181.000	374.670	150,444	272.304
Inmobiliarias:					
Inmobiliaria BAMI		1.857.000	2.199.746	141,555	2.628.676
Electricidad:					
Sevillana Electricidad		1.953.000	3.347.692	233,702	4.564.200
Hidroeléctrica Española		4.000.000	9.926.631	247,053	9.882.120
Iberduero		2.773.000	5.123.033	287,921	7.984.049
Unión Eléctrica Madrileña		5.528.000	7.396.876	218,828	12.096.812
Navegación Marítima:					
Trasatlántica Española		1.883.500	1.027.848	51,—	960.585
Bancos:					
Banco Exterior de España		3.277.000	9.242.429	381,062	12.487.402
Banco Mercantil e Industrial		7.801.000	29.793.675	800,850	62.474.309
Inversión mobiliaria:					
Financiera Ponferrada		7.000	7.054	287,—	20.090
Total acciones cotizadas		38.960.250	77.048.309		127.110.787
Acciones no cotizadas					
Alimentación, Bebidas y Tabaco:					
Embotelladora Andaluza		1.656.000	1.656.000	100,—	1.656.000
Embotelladora Asturiana		840.000	847.543	100,897	847.543
Embotelladora Madrileña		15.602.000	23.747.180	152,205	23.747.180
Embotelladora Valenciana		696.000	510.000	73,275	510.000
Ilsa-Frigo		3.842.000	5.382.373	140,093	5.382.373
El Turia, Fábrica de Cervezas		2.964.500	4.125.229	139,154	4.125.229
Mat. y maq. eléctrica:					
Acumuladores Nife		300.000	300.000	100,—	300.000

Clase de títulos Sector Empresa 2	Código de emisión Clase 3	Año	Mes	Valor nominal 4	Valor de coste 5	Cambio valoración efectiva 6	Valoración efectiva 7
Construcción y reparación de buques:							
Cía. Española Demolición Naval				1.250.000	1.250.000	100,—	1.250.000
Total acciones no cotizadas				27.150.500	37.818.326		37.818.326
Obligaciones no cotizadas							
Embotelladora Madrileña	1	69	12	1.037.000	1.037.000	100,—	1.037.000
El Turia, Fábrica de Cervezas	1	62	07	950.000	950.000	100,—	950.000
Total obligaciones no cotizadas				1.987.000	1.987.000		1.987.000
Fondos públicos							
Cédula Inversiones «D»	6	65	02	6.600.000	6.821.562	104,223	6.878.718
Total Fondos públicos				6.600.000	6.821.562	104,223	6.878.718
Total general				74.697.750	123.675.198		173.794.831

Madrid, 29 de marzo de 1972.—8.503 C.

IBERIA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	28.633.652	Capital	30.000.000
Valores	56.650.302	Reservas	91.628.804
Inmuebles	43.312.142	Compañías Reaseguradoras	77.033.244
Anticipos sobre pólizas	380.240	Acreedores diversos	16.152.636
Mobiliario e instalación	2.890.744	Pérdidas y Ganancias	108.501
Compañías Reaseguradoras	42.485.926		
Deudores diversos	40.570.179		
	214.923.185		214.923.185

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1971

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Primas cedidas	85.716.349	Primas	178.814.878
Siniestros netos	49.120.266	Primas aceptadas	28.354.669
Comisiones	9.581.482	Derechos de pólizas y otros recargos	10.689.668
Gastos generales	48.063.177	Intereses y rentas	1.879.418
Amortizaciones	617.093	Reservas técnicas del ejercicio anterior	58.932.157
Reservas técnicas	85.463.922		
Saldo acreedor	108.501		
	278.670.790		278.670.790

Barcelona, 1 de julio de 1972.—8.950-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05 257 94 07
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 5,00 ptas.
Atrasado ..... 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).